

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Análisis Político , Mención en Gestión y Análisis de las Políticas Públicas , Mención en Relaciones Internacionales

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha incrementado el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 6 a 12 ETCS, lo que representa una disminución en el número total de créditos optativos a cursar (de 66 a 60).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos del título al apartado 3 de competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incorporado el Perfil ideal del estudiante de ingreso (antes descrito en el apartado 4.2)

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha trasladado la descripción del punto Perfil ideal del estudiante de ingreso al apartado 4.1.

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso.

Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados de la UAB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incrementado el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 6 a 12 ETCS, lo que representa una disminución en el número total de créditos optativos a cursar (de 66 a 60 ETCS).

Se ha actualizado el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación.

Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB. Actualización del apartado de movilidad de estudiantes de la UAB.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han trasladado los cambios descritos en el apartado 5.1.

Se han adaptado los sistemas de evaluación de la Normativa aprobada por la UAB.

Se ha modificado el peso de las horas de actividades dirigidas y supervisadas de las materias: Ciencia política; Instituciones y política comparada; Actores y comportamiento político; Análisis y gestión de políticas públicas; Relaciones internacionales y sistema internacional; Teoría política; Métodos y técnicas en la ciencia política; Economía; Economía Aplicada; Derecho; Derecho público; Idioma moderno; Sociología; Instrumentos para las ciencias sociales; y Demografía.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Recursos materiales y Servicios de la universidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

No se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado del enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha incorporado la tabla de adaptación de la modificación de créditos del Trabajo de Fin de Grado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/06/2019